

**Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2019**

**Orden del día**

- 1. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.
- 2. **Secretaría General**  
Propuesta de acuerdo por el que se modifica el Reglamento del Registro Electrónico

**Fecha:** 18 de marzo de 2019 (lunes)

**Hora:** 9:00

**Lugar:** Sala Pedro Cerbuna. Paraninfo.

**3. Política académica**

- 3.1. Propuesta de creación y adscripción a la Universidad de Zaragoza del Centro Universitario de Podología-Podoactiva.
- 3.2. Propuesta de aprobación de la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática
- 3.3. Propuesta de aprobación de los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a la admisión al programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática en los cursos académicos 2019-20 y 2020-2021
- 3.4. Propuesta de modificación de las memorias de Grado en Matemáticas y de Grado en Ingeniería Informática y propuesta de plazas
- 3.5. Propuesta de aprobación del programa de doctorado en Psicología de la Universidad de Zaragoza
- 3.6. Propuesta de aprobación del programa de doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja.

**Orden del día**

**El Rector cede la palabra al SG para que este explique los motivos que justifican la convocatoria de una sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno, indicando este que se trata de la existencia de varios asuntos que requieren, por razones de urgencia, una aprobación que no podía demorarse a la siguiente convocatoria ordinaria del Consejo.**

- 1. Acuerdos resueltos por la Comisión Permanente.

Expone el Secretario General los asuntos aprobados en la última reunión de la Comisión Permanente, y que versan sobre las siguientes materias: designación de los miembros de una comisión de concurso de acceso, concesión de premios extraordinarios de fin de grado y de máster, así como premios extraordinarios de doctorado y nombramiento de un colaborador extraordinario. **(anexo I)**

**2. Secretaría General**

Propuesta de acuerdo por el que se modifica el Reglamento del Registro Electrónico

Interviene el Secretario General para explicar los motivos que han llevado a la modificación normativa, que supone la reenumeración de apartados del artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico, con incorporación de un apartado segundo que incorpora como sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Universidad a los aspirantes a cualesquiera plazas de PDI que se oferten mediante concurso **(anexo II)**

**3. Política académica**

- 3.1. Propuesta de creación y adscripción a la Universidad de Zaragoza del Centro Universitario de Podología-Podoactiva.

Interviene el Vicerrector para explicar la propuesta de creación y adscripción a la Universidad de Zaragoza del Centro Universitario de Podología-Podoactiva, así como el contenido del convenio de adscripción. El presidente del Consejo Social interviene para indicar que se trata de un asunto que ya se informó favorablemente en la última reunión del Consejo, por lo que habría que modificar el punto tercero del acuerdo en la redacción que se ha presentado.

David López, representante de estudiantes, pregunta la nota que permitirá el acceso a esta carrera y el acceso a través de becas y ayudas.

José Antonio González, representante de PAS, solicita una modificación de la composición del patronato en la cláusula undécima del convenio, considerando la conveniencia de la presencia de representación del PAS. El Vicerrector contesta que le parece adecuada la presencia de un representante de PAS en el patronato, modificándose, en consecuencia, la cláusula undécima del Convenio. Respecto al acceso para estudiantes, es exactamente las mismas condiciones que para el resto de estudiantes de Unizar.

**4. Transferencia e Innovación Tecnológica**

Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza en la empresa *spinoff* "CENTRO DE INNOVACION BIOTECNOLOGICA EN CIENCIAS DE LA VISION, S.L."



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf>

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	

**Miembros asistentes:**

*Miembros natos*  
 José Antonio Mayoral Murillo (Rector)  
 Juan García Blasco (secretario general)  
 Alberto Gil Costa (Gerente)

*Vicerrectores:*

Ángela Alcalá Arellano  
 Francisco Beltrán Lloris  
 José Domingo Dueñas Lorente  
 Luis Miguel García Vinuesa  
 Ismael Jiménez Compaired  
 Margarita Labrador Barrafón  
 Yolanda Polo Redondo  
 Alexia Sanz Hernández  
 Gerardo Sanz Sáiz  
 Francisco José Serón Arbeloa  
 Fernando Tricas García  
 Pilar Zaragoza Fernández

*Representantes Consejo Social:*

Manuel Serrano Bonafonte

*Directores de Centros:*

José Ángel Castellanos Gómez  
 Juan Ignacio Garcés Gregorio  
 Faustino Manuel Gascón Pérez  
 Inmaculada Plaza García  
 Germán Vicente Rodríguez

*Directores de Departamento:*

Javier Mateo Gascón  
 Lydia Gil Huerta  
 Ana Isabel Elduque Palomo  
 Enrique Solano Camón  
 Pilar Rivero Gracia (suplente de Josefina Cabeza Laguna)

*Personal docente e investigador:*

Ana Allueva Pinilla  
 Carmen Bayod López  
 Luis Teodoro Oriol Langa  
 Luis Pardos Castillo  
 Elisabet Pires Ezquerro  
 José Antonio Yagüe Fabra

*Estudiantes:*

Daniel González Navarro  
 Jonathan Ginés Jiménez Abas  
 David López Maturen (suplente de María Miedes Serna)  
 Álvaro Lombardo Mañes  
 Andrés Villanueva Ciudad

*Personal administración y servicios:*

José Antonio González Martínez  
 Manuel Tricás Moreno

**Miembros invitados:**

*Consejo de Dirección*  
 Ernesto Fabre González (asesor del rector para cc de la salud)  
 Manuela Fleta Legua (jefa de gabinete)

*Representantes de centro:*

Francisco Javier García Ramos (Director EPS)  
 Javier López Sánchez (decano F. derecho)  
 Ana Escalona (suplente de Juan José Mazo Torres(director de la Escuela de Doctorado))  
 Luis Alquezar Morellón (decano F. Ciencias)  
 Luis Rández García (director IUMA)  
 Carlos Rubio Pomar (decano F. Empresa y Gestión Pública)  
 Ruth Vallejo Da Costa (decana F. CC Sociales y del Trabajo)  
 Sandra Vázquez Toledo (suplente de Marta Liesa Orús (Decana Facultad de CC Humanas y de la Educación))

*Otros Invitados:*

Víctor Escartín Escudé (vicesecretario general)  
 Antonio Lobo Satué (pte. APEUZ)  
 Elena Marín Trasobares (Sª Consejo Social)  
 Antonio Peiró Arroyo  
 Laura Peiró Márquez (pta C. de estudiantes)  
 Ana Gascón Catalán  
 Belén Villacampa Naverac

Se aprueba por asentimiento con la modificación de la cláusula undécima para incorporar un representante de PAS en el Patronato.

**3.2. Propuesta de aprobación de la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática**

Explica el Vicerrector el contenido de la propuesta, indicando la existencia de una errata en el texto introductorio (dice 6 y deben ser 5). También hay una modificación en el apartado 9º, en el número mínimo de créditos que debe matricularse el estudiante, rebajando los 75 créditos a 69 o 66.

La profª. Plaza indica que se lleva años trabajando en una propuesta de un programa conjunto en Ingeniería Informática y ADE y pregunta por el procedimiento que se ha seguido en esta propuesta. También pregunta por la posibilidad de ampliar el número de plazas hasta 10, si es sobre las 99 iniciales o las 120 que existen en la memoria. Responde el Vicerrector que el procedimiento emana de ambos centros (esto es, la propuesta se ha aprobado en ambos centros) y sobre las plazas, indica que el aumento de 10 plazas se lleva a cabo sobre los datos que figuran en la memoria del Grado de Ingeniería Informática. En este sentido, tras la ampliación se podrá trabajar dentro del margen de +/- 10% que permite la normativa, por lo que se ofertarían las 99 ya aprobadas para el Grado en Ingeniería Informática más las 10 del programa conjunto.

Se aprueba por asentimiento la propuesta, con la modificación expuesta del número mínimo de créditos de matrícula, que pasa de 75 a 66.

**3.3. Propuesta de aprobación de los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aplicables a la admisión al programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática en los cursos académicos 2019-20 y 2020-2021**

Toma la palabra la Vicerrectora de Estudiantes para explicar la propuesta, detallando los nuevos parámetros de ponderación aplicables a las materias de EVAU.

Se aprueba la propuesta por asentimiento.

**3.4. Propuesta de modificación de las memorias de Grado en Matemáticas y de Grado en Ingeniería Informática y propuesta de plazas**


El Vicerrector de Política Académica enuncia la propuesta, confirmando el Rector que se trata de una proposición que cuenta con el respaldo de los directores de centro y del Gobierno de Aragón.

Interviene el prof. Castellanos para poner de manifiesto la facilidad que ha encontrado a la hora de trabajar con el centro de la Facultad de Ciencias y sus Decanos (primero Luis Oriol y, después, Luis Morellón), agradeciéndoles su trabajo y la generosidad mostrada para alcanzar acuerdos, agradecimiento que hace extensivo al Consejo de Dirección.

Se aprueba por asentimiento la propuesta.

**3.5. Propuesta de aprobación del programa de doctorado en Psicología de la Universidad de Zaragoza**

b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf>

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO JUAN GARCÍA BLASCO	Rector Secretario General	04/04/2019 13:30 04/04/2019 13:46	

Indica el Vicerrector de Política Académica que se trata del primer programa de doctorado que se aprueba para el campus de Teruel. Interviene la Secretaria de la Escuela de Doctorado para agradecer el apoyo recibido y ofrecer su ayuda para aquello que se requiera en aras a conseguir el correcto desarrollo del programa.

Se aprueba por asentimiento propuesta de aprobación del programa de doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja.

Explica el Vicerrector de Política Académica la propuesta y la dificultad que plantea al tratarse de un programa que se desarrolla en cuatro universidades. Interviene también Belén Villacampa, responsable de doctorado del Campus Iberus, agradeciendo al Secretario General y al Rector por la invitación a participar en este Consejo de Gobierno. La prof<sup>a</sup>. Villacampa muestra su disposición para cualquier ayuda que se requiera a la hora de poner en marcha el programa.

Se aprueba la propuesta por asentimiento. **(anexo III)**

**4. Transferencia e Innovación Tecnológica**

Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza en la empresa *spinoff* "CENTRO DE INNOVACION BIOTECNOLOGICA EN CIENCIAS DE LA VISION, S.L."

Interviene la Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica para explicar la propuesta, aprobada por el Comité de Empresas Spin Off, solicitando por unanimidad que se remitiese al Consejo de Gobierno para su aprobación. Cuenta también con el informe favorable del Consejo Social, por lo que agradece a su Presidente la disponibilidad para incorporarlo con premura al orden del día del citado órgano.

Corrige el Rector la vinculación de uno de los tres profesores que figuran en el Documento, que se encuentra vinculado a la Facultad de Ciencias.

Se aprueba por asentimiento. **(anexo IV)**

El Secretario General informa de que, previsiblemente, habrá una nueva sesión del Consejo de Gobierno en marzo.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las diez horas y treinta minutos del lunes 18 de marzo de 2019. De todo ello, y con el visto bueno del rector, doy fe.


El Rector

El Secretario General

Fdo.: José Antonio Mayoral Murillo

Fdo.: Juan García Blasco

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf>  
 b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	

**ANEXO I.- ASUNTOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE****Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se designan miembros de una comisión de concurso de acceso.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 [BOUZ 37], y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 13 de febrero de 2017 [BOA de 9 de marzo], acordó designar los profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de la comisión de concurso de acceso que se refiere a continuación:


Cuerpo:	CU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Fundamentos del Análisis Económico		
Departamento:	Análisis Económico		
Centro:	Facultad de Economía y Empresa		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	5 de diciembre de 2018		
Titular 1:	Sánchez Chóliz, Julio	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Molina Chueca, José Alberto	U. Zaragoza	
Titular 2:	Mauleón Torres, Ignacio	U. Rey Juan Carlos	
Suplente 2:	Rodríguez Poo, Juan Manuel	U. Cantabria	

**Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, curso 2017-2018.**

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2017-2018, a los estudiantes que se indican a continuación:

**ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

- Grado en Estudios en Arquitectura: Ana Lahoz Navarro
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales: Blanca Guillén Cebrián; Íñigo Etayo Gil
- Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación: Javier Antorán Cabiscol
- Grado en Ingeniería Eléctrica: José María Gimeno Conejos
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Víctor Malumbres Talles
- Grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto: Carlos Jarque Antolí
- Grado en Ingeniería Informática: Jorge Martínez Romanos
- Grado en Ingeniería Mecánica: Jorge Joven Álvarez; Cristina Roche Arroyos

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	

- Grado en Ingeniería Química: Mikel Eguaras Bariáin
- Máster Universitario en Arquitectura: Álvaro Jiménez Zúniga
- Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética: Lucía Arteta Sáenz
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica: Pilar Alamán Díez
- Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto: Enrique Samperio Fernández
- Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación: Pablo Gimeno Jordán
- Master Universitario en Ingeniería Electrónica: Daniel Olid Hernández
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial: Íñigo Alfaro Saracho
- Máster Universitario en Ingeniería Informática: Íñigo Alonso Ruiz
- Máster Universitario en Ingeniería Mecánica: Alejandro Martín Gallego
- Máster Universitario en Ingeniería Química: Beatriz López Barranco

#### ESCUELA POLITÉCNICA DE TERUEL

- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática: Carlos Morales Jarque
- Grado en Ingeniería Informática: José Ignacio Lucia Moriano

#### FACULTAD DE VETERINARIA

- Grado en Veterinaria: Ana Rodríguez Largo; Diego Sola Fraca
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: Leire Astráin Redín; Laura Nadal Calvo
- Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos: Arturo Blázquez Soro

#### FACULTAD DE DERECHO

- Grado en Derecho: M<sup>ª</sup> Teresa Usón Gracia; Alba Berdiel Cisteró
- Máster Universitario en Abogacía: Clara Eugenia Otín Navarro; Andrea Castillo Olano
- Máster Universitario en Gestión Administrativa: Lidia Abad Velilla
- Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales: Marta Córdova Artal
- 

#### **Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se conceden premios extraordinarios de Doctorado, curso 2017-2018.**

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) de la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del Reglamento del Consejo de Gobierno, y según lo establecido en el Reglamento de Premios extraordinarios de doctorado [BOUZ núm. 9-14], acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios de doctorado correspondientes al curso 2017-2018:

#### **Rama de Ciencias de la Salud**

- Paulés Tejero, Cristina (Prog. D. Medicina)
- Ruiz Arrondo, Ignacio (Prog. D. Medicina y Sanidad Animal)
- Gracia Cazaña, Tamara (Prog. D. Medicina)



CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	

- Delacour, Sarah (Prog. D. Medicina y Sanidad Animal)
- Carrasco Uribarren, Andoni (Prog. D. Ciencias de la Salud y del Deporte)
- Lardiés Sánchez, Beatriz (Prog. D. Medicina)

#### Rama de Ciencias

- Alegre Requena, Juan Vicente (Prog. D. Química Orgánica)
- Concellón Allueva, Alberto (Prog. D. Química Orgánica)
- Arnas Martínez, David (Prog. D. Matemáticas y Estadística)
- Clavería Gimeno, Rafael (Prog. D. Bioquímica y Biología Molecular)
- Johnson, Alice (Prog. D. Química Inorgánica)

#### Rama de Artes y Humanidades

- Alcolea Gracia, Marta (Prog. D. Ciencias de la Antigüedad)
- Gómez Muñoz, Pablo (Prog. D. Estudios Ingleses)

#### Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

- Martínez Calvo, José Javier (Prog. D. Derecho)
- Valero Gil, Jesús (Prog. D. Economía y Gestión de las Organizaciones)
- Sanz Arcega, Eduardo (Prog. D. Derechos Humanos y Libertades Fundamentales)

#### Rama de Ingeniería y Arquitectura

- Navas Montilla, Adrián (Prog. D. Ingeniería Mecánica)
- Bailera Martín, Manuel (Prog. D. Energías Renovables y Eficiencia Energética)
- Alexandrino de Freitas, Katuska Ferbel (Prog. D. Ingeniería Química y del Medio Ambiente)
- Palacios Gasos, José Manuel (Prog. D. Ingeniería de Sistemas e Informática)

### **Acuerdo de 18 de marzo de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombra colaborador extraordinario.**


La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 [BOUZ 32] y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2017, a la vista de la memoria presentada y del informe del departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005, acuerdo nombrar a **José María Jimeno Doñaque** colaborador extraordinario quedando adscrito al departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular de la Facultad de Ciencias.

#### **ANEXO II.- SECRETARÍA GENERAL**

**Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad aprobado por acuerdo, de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno.**

#### **PREÁMBULO**

El artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza establece los sujetos obligados a relacionarse con la Universidad de Zaragoza por medios

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	



electrónicos, en concordancia con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha Ley, en su artículo 14.3, recoge además la posibilidad de que, reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.

Tal como se recoge en el preámbulo de la citada Ley 39/2015, la profundización en la agilización de los procedimientos con un pleno funcionamiento electrónico revertirá en un mejor cumplimiento de los principios constitucionales de eficacia y seguridad jurídica que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas y, en consecuencia, esta Universidad no puede ser ajena al impulso de la tramitación de los procedimientos administrativos por vía electrónica.

Entendiendo que las características del colectivo de personas físicas susceptible de participar, tanto en los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, como en los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado que convoque esta Universidad, se ajustan plenamente a lo previsto en el citado artículo 14.3 de la Ley 39/2015 y considerando que, en un porcentaje muy elevado, las personas que participan en los concursos poseen previamente la condición de miembros de la comunidad universitaria y, en consecuencia y en virtud del apartado e) del mencionado artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, serían sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad, se acuerda:

### Artículo Único

Se modifica el artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

“1. Estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo los siguientes sujetos:

Las personas jurídicas.

Las entidades sin personalidad jurídica.

Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con la Universidad en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Los miembros de la comunidad universitaria, salvo los estudiantes de la Universidad de la Experiencia.

2. Las personas que participen en los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, así como aquellas que lo hagan en los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado, estarán obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad para la realización de los trámites inherentes al correspondiente proceso selectivo.”


### Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

## ANEXO III.- POLÍTICA ACADÉMICA

**Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el convenio entre la Fundación Podoactiva y la Universidad de Zaragoza y la tramitación para la creación y adscripción del Centro Universitario de Podología - Podoactiva Huesca a la Universidad de Zaragoza**

Por la Fundación Podoactiva se solicitó la adscripción del Centro Universitario de Podología – Podoactiva Huesca a la Universidad de Zaragoza de su propuesta de creación del Centro Universitario Podoactiva para la impartición de la titulación de Grado en Podología de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Dicha titulación estaba prevista en la programación

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	

universitaria de acuerdo con el mapa de titulaciones que se aprobó por Acuerdo, de 4 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de Reordenación de la Oferta de Titulaciones de Grado. La profesión de Podólogo es una profesión regulada cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente título oficial de Grado. Actualmente no existen los estudios de Podología en Aragón ni en las universidades del Campus Iberus. Tampoco se imparte en el resto de universidades de las provincias limítrofes con Aragón, salvo en Valencia.

La Fundación Podoactiva, como entidad solicitante, tiene entre sus fines fomentar y dar apoyo a la investigación en el campo de la biomecánica, la podología y la rehabilitación, así como promover que la investigación y el desarrollo tecnológico sean una prioridad estratégica. A su vez, es finalidad de la Fundación la prevención y promoción de la salud, la promoción de actividades de carácter deportivo, las innovaciones en la docencia y colaborar con todo tipo de instituciones públicas y privadas en el desarrollo de estos fines. La Fundación Podoactiva está vinculada a la Empresa Podoactiva, empresa líder de Podología en España, que cuenta con más de 160 clínicas en España y otros nueve países. El complejo de Podoactiva en el Parque Tecnológico Walqa de Huesca cuenta con la mayor infraestructura europea en el campo de la Podología y la Biomecánica, instalaciones e infraestructuras suficientes que garantizan la puesta en marcha e impartición del Grado en Podología.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, regula la adscripción mediante convenio a la universidad pública de centros privados para para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y sujeta la adscripción a la aprobación de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, previo informe favorable de su Consejo Social. Por su parte, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA), exige para aprobar la adscripción la suscripción previa de un convenio entre el centro y la universidad. El marco normativo se cierra con las previsiones contenidas en los artículos 26 a 28 de Estatutos de la Universidad de Zaragoza que regulan la adscripción.

El convenio de adscripción se ajusta en su contenido a lo dispuesto en el artículo 13.1 de la LOSUA; artículo 5.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, artículo 27 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y no supone ningún coste económico para la Universidad.

Por todo ello, el **Consejo de Gobierno acuerda:**

Primero: Aprobar el convenio entre la Fundación Podoactiva y la Universidad de Zaragoza para la adscripción del Centro Universitario de Podología - Podoactiva Huesca, así como la memoria justificativa que se acompaña, para impartir el Grado en Podología.

Segundo: Aprobar que la Universidad de Zaragoza solicite la creación del Centro Universitario de Podología - Podoactiva Huesca para la impartición de la titulación de Grado en Podología, vinculado a la Fundación Podoactiva.

Tercero: Habiendo informado favorablemente el Consejo Social el convenio fundacional, en el Pleno de 14 de los corrientes, no ha lugar a la remisión de este acuerdo.


Cuarto: Iniciar, en su caso, los trámites para la aprobación de la creación del centro y de la adscripción ante el Gobierno de Aragón.

### **Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de la Facultad de Ciencias y de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, aprueba en los términos que siguen la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas - Ingeniería Informática y establece un itinerario recomendado (anexo I) para poder cursar las dos titulaciones de forma simultánea en cinco cursos académicos. Para el curso 2019-20 se ofertarán diez plazas en este programa conjunto.

#### **Art. 1 Autorización del Programa conjunto en Matemáticas - Ingeniería Informática**

Se autoriza la impartición de un estudio simultáneo organizado por la Facultad de Ciencias y por la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, que permita simultanear los estudios del Grado en Matemáticas y del Grado en Ingeniería Informática, mediante una ordenación temporal de diferentes asignaturas a cursar a partir de los planes de estudios oficiales y teniendo en cuenta lo regulado en los artículos siguientes.

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	



**Art. 2 Titulación a obtener**

Los alumnos que superen el Programa obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Matemáticas y Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.

**Art. 3 Duración del programa**

Se establece un itinerario con una duración de 10 semestres (5 cursos académicos) con un total de 387 ECTS distribuidos de la forma indicada en el anexo I. Los estudiantes que superen el itinerario completo obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza y Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza. El itinerario está organizado para que los estudiantes puedan obtener el título oficial de Graduado o Graduada en Matemáticas al superar los cuatro primeros cursos académicos. La distribución de créditos de ambos grados en el Programa Conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática está recogida en el Anexo IV.

**Art. 4 Sistema de Garantía de la Calidad. Coordinación de las enseñanzas**

Al no tratarse de un grado específico, el sistema de garantía de calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones. Se habilitarán los mecanismos adecuados para la coordinación entre los órganos de ambas titulaciones a través de una Comisión Mixta de seguimiento del Programa MatInf en las que participarán los coordinadores de ambas titulaciones y un representante de cada una de las comisiones de garantía de calidad. La presidencia de la Comisión Mixta irá rotando bienalmente entre ambos centros.

**Art. 5 Lugar de impartición de las enseñanzas**

1. Los horarios de impartición de todas las asignaturas del itinerario propuesto para cada curso académico, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases e indicación de las fechas de exámenes correspondientes se harán públicos en la web de la Facultad de Ciencias, en la web de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura y en los tabloneros oficiales de las titulaciones de Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática antes de que se inicie el periodo de matrícula.
2. Será responsabilidad de ambos centros y de los órganos de garantía de la calidad ofertar un horario de clases y exámenes que permita al estudiante cursar cada uno de los semestres establecidos en este itinerario y que facilite lo máximo posible la asistencia a clases teóricas y prácticas y a exámenes.
3. No se garantiza la compatibilidad de asistencia ni una franja horaria razonable para itinerarios alternativos que elija el estudiante.

**Art. 6 Centro responsable de las gestiones administrativas**

Tanto la Facultad de Ciencias como la Escuela de Ingeniería y Arquitectura son corresponsables del Programa MatInf. Para la gestión académica se designa a la Escuela de Ingeniería y Arquitectura como centro gestor de la matriculación del Programa MatInf y todas las cuestiones relacionadas con la misma.

**Art. 7 Número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso**

Cada año, la Facultad de Ciencias y la Escuela de Ingeniería y Arquitectura establecerán de forma conjunta, para su aprobación por Consejo de Gobierno, y harán público, el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso y de cambio de estudios que admitirán en este itinerario de simultaneidad del Grado en Matemáticas y el Grado en Ingeniería Informática.

**Art. 8 Admisión de estudiantes**

1. La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Matemáticas e Ingeniería Informática se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase.
2. A efectos de plazas de nuevo ingreso, los estudiantes del Programa MatInf serán considerados tanto estudiantes del Grado en Matemáticas como del Grado de Ingeniería Informática y las plazas ofertadas se minorarán de la oferta de plazas que marca la memoria de verificación de cada uno de los Grados. Del mismo modo, las plazas que quedasen desiertas en el Programa Conjunto incrementarán las de dichos Grados.
3. Los estudiantes que habiendo iniciado una de las titulaciones, deseen posteriormente incorporarse a este itinerario podrán hacerlo vía las plazas reservadas para cambio de estudios.
4. Se respetarán los mismos cupos de admisión que para el resto de estudiantes.
5. En todo caso, se podrá también solicitar la simultaneidad de estudios, en los términos en los que se ha estado llevando a cabo hasta la aprobación de esta regulación del estudio simultáneo, siempre que se cumpla la normativa general de la Universidad de Zaragoza.

**Art. 9 Criterios de matrícula**

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	

Los estudiantes que cursen el Programa conjunto en MatInf tendrán el carácter de estudiantes a tiempo completo y por tanto, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza, deberán matricularse de todos los créditos asignados al primer curso del plan de estudios conjunto.

En los siguientes cursos académicos deberán matricularse en asignaturas de ambas titulaciones hasta la obtención del grado en alguna de ellas con un total mínimo de 66 créditos matriculados por curso académico excepto cuando el número de créditos que les falten para la obtención de los dos títulos de grado sea inferior a 66, y estableciéndose una matrícula máxima de 100 créditos.

#### Art. 10 Celebración de exámenes

Las convocatorias de exámenes se celebrarán en las fechas que determine el calendario oficial.

#### Art. 11 Abandono de una de las dos titulaciones

El abandono de una de las dos titulaciones puede producirse por decisión voluntaria del estudiante, o por incumplimiento de los criterios de permanencia. La permanencia en el programa conjunto Matemáticas e Ingeniería Informática se regirá por los criterios de permanencia aprobados por la Universidad de Zaragoza.

Las asignaturas que se hubiesen aprobado en la titulación que se abandone serán automáticamente reconocidas en la titulación de destino, de acuerdo a lo recogido en el apartado anterior o transferidas al expediente del estudiante sin que implique pago adicional de tasas en concepto de reconocimiento de créditos.

#### Art. 12 Reconocimiento de los conocimientos en el Programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática

Los reconocimientos de créditos obligatorios y optativos entre los grados de Matemáticas e Ingeniería Informática se detallan en los anexos II (créditos obligatorios) y III (créditos optativos), respectivamente. Dicho reconocimiento se realizará de manera automática, salvo que el estudiante presente una solicitud en sentido contrario.

#### Art. 13 Trabajo Fin de Grado

Se deberán realizar dos Trabajos Fin de Grado, uno por cada titulación. El Trabajo Fin de Grado de Matemáticas deberá seguir la normativa de la Facultad de Ciencias, así como las directrices propias del Grado en Matemáticas. El Trabajo Fin de Grado en Ingeniería Informática deberá seguir la normativa de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, así como las directrices propias del Grado en Ingeniería Informática.

#### Disposición transitoria

1. Hasta que el Consejo Social regule los criterios de permanencia de los programas conjuntos, la realización de este Programa Conjunto requiere la superación de al menos 54 créditos por curso académico (con excepción de aquellos estudiantes a los que les queden menos de 60 créditos para la obtención de los dos grados). En todo caso, y siempre de acuerdo con la normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, si acredita causa justificada podrá continuar con el Programa Conjunto, previa solicitud a la dirección del centro responsable de la gestión académica establecido en el artículo 6.

2. El programa conjunto se inicia con una oferta de 10 plazas a expensas de la necesaria modificación de las memorias de verificación para aumentar el número de alumnos de nuevo ingreso en un número no inferior a 10.


#### Disposiciones finales

##### Primera

La Universidad, previo informe de la Facultad de Ciencias y de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, se reserva el derecho de no ofertar para promociones sucesivas este itinerario si la demanda de estos estudios no justifica su mantenimiento. En lo no acordado en estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

##### Segunda

Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar a ACPUA y Consejo de Universidades la impartición de dicho Programa conjunto a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de dicho Programa Conjunto y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación dentro de la nueva estructura de Grado.

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	

Anexo I

Itinerario conjunto para el estudio simultáneo de los Grados en Matemáticas e Ingeniería Informática

S1		S2	
27000 Álgebra lineal	6	27000 Álgebra lineal	7,5
27001 Análisis Matemático I	6	27001 Análisis Matemático I	7,5
27004 Números y conjuntos	6	27005 Grafos y combinatoria	6
30200 Introducción a los computadores	6	30205 Arquitectura y organización de computadores I	6
30204 Programación I	6	30209 Programación II	6
30201 Fundamentos de Administración de empresas (ADE)	6	30206 Física y electrónica	6
<b>CRÉDITOS TOTAL S1</b>	<b>36</b>	<b>CRÉDITOS TOTAL S2</b>	<b>39</b>
			<b>75</b>

S3		S4	
27006 Análisis Matemático II	7,5	27006 Análisis Matemático II	7,5
27007 Análisis Numérico I	4,5	27007 Análisis Numérico I	4,5
27009 Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	4,5	27009 Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	4,5
27010 Geometría Lineal	6	20012 Introducción a la probabilidad y la estadística	6
30210 Sistemas operativos	6	27011 Estructuras algebraicas	6
30212 Programación de sistemas concurrentes	6	30218 Tecnología de programación	6
30213 Estructuras de datos y algoritmos	6		
<b>CRÉDITOS TOTAL S3</b>	<b>40,5</b>	<b>CRÉDITOS TOTAL S4</b>	<b>34,5</b>
			<b>75</b>

S5		S6	
27008 Topología General	4,5	27008 Topología General	4,5
27014 Variable compleja	4,5	27014 Variable compleja	4,5
27018 Investigación Operativa	6	27020 Ecuaciones en derivadas parciales	6
27015 Análisis Numérico II	4,5	27015 Análisis Numérico II	4,5
27013 Geometría de curvas y superficies	5,5	27013 Geometría de curvas y superficies	5
30211 Redes de computadores	6	27025 Bases de datos I	6
30214 Teoría de la computación	6	30215 Arquitectura y organización de computadores II	6
30222 Ingeniería del software	6		
<b>CRÉDITOS TOTAL S5</b>	<b>43</b>	<b>CRÉDITOS TOTAL S6</b>	<b>36,5</b>
			<b>79,5</b>

S7		S8	
27021 Integral de Lebesgue	6	27019 Estadística Matemática	7,5
27022 Modelización Matemática	6	27023 Trabajo Fin de Grado (Matemáticas)	10
27016 Cálculo de probabilidades	6	Optativa *	6
27017 Teoría de Galois	6	30216 Administración de sistemas	6
30221 Sistemas distribuidos	6	30217 Interacción persona ordenador	6
30224 Sistemas de información	6	Especialidad 1**	6
Idioma moderno B1***			
<b>CRÉDITOS TOTAL S7</b>	<b>36</b>	<b>CRÉDITOS TOTAL S8</b>	<b>41,5</b>
			<b>(79,5)</b>



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf>

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 11 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	

S9		S10	
30220 Proyecto Hardware	6	30226 Proyecto Software	6
30223 Inteligencia artificial	6	Especialidad 2**	6
30227 Seguridad informática	6	Especialidad 3**	6
5º Especialidad 4**	6	Especialidad 7**	6
Especialidad 5**	6	Especialidad 8**	6
Especialidad 6**	6	TFG (en la especialidad elegida e GIINF)	12
<b>CRÉDITOS TOTAL S9</b>	<b>36</b>	<b>CRÉDITOS TOTAL S10</b>	<b>42</b>
			<b>78</b>

<b>Créditos total</b>	<b>385</b> (387)
-----------------------	---------------------

\*La optativa del Grado en Matemáticas que aparece en el Semestre 8 puede cursarse también en el Semestre 7 si así lo desea el estudiante

<b>**Asignaturas obligatorias por Itinerario o Especialidad en el Grado en Ing. Informática</b>
<b>Especialidad: Computación:</b> 30229, 30230, 30231 30232, 30233, 30234.- Elegir dos entre: 30260, 30261, 30262 y 30263
<b>Especialidad: Sistemas de la información:</b> 30250, 30251, 30252 30253, 30254, 30255, 30256. – Elegir una entre: 30264, 30265 y 30266
<b>Especialidad: Tecnologías de la información:</b> 30250, 30252, 30257 30239, 30254, 30256, 30258. – Elegir una entre: 30238 y 30246
<b>Especialidad: Ingeniería de Computadores:</b> 30235, 30236, 30237 30238, 30239, 30240, 30241, 30242
<b>Especialidad: Ingeniería del Software:</b> 30243, 30244, 30245 30246, 30248, 30254, 30249. – Elegir una entre: 30256 y 30259

\*\*\*Se podrá convalidar según la tabla de equivalencia de idiomas de la Universidad de Zaragoza. Dicha tabla recoge la posibilidad de convalidación si se han cursado al menos 18 ECTS de asignaturas en otros idiomas.



b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf  
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf>

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	

**ANEXO II**

**Reconocimiento de créditos obligatorios entre los grados en Matemáticas e Ingeniería Informática conjunto**

Se reconocerán las asignaturas obligatorias que se relacionan en la columna izquierda de la tabla siguiente a los alumnos que las hayan superado en su totalidad, computándose en el Grado en Ingeniería Informática como superadas por reconocimiento las asignaturas que figuran en la columna derecha.

Asignatura cursada en el Grado en Matemáticas	Asignatura reconocida en el Grado de Ing. Informática
27001 Análisis Matemático	30202 Matemáticas I
27000 Álgebra Lineal	30203 Matemáticas II
20012 Introducción a la probabilidad y estadística	30207 Estadística
27005 Grafos y combinatoria	30208 Matemática Discreta
27025 Bases de datos I	30219 Bases de datos

Se reconocerán las asignaturas obligatorias que se relacionan en la columna izquierda de la tabla siguiente a los alumnos que las hayan superado en su totalidad, computándose en el Grado en Matemáticas como superadas por reconocimiento las asignaturas que figuran en la columna derecha.

Asignatura cursada en el Grado de Ing. Informática	Asignatura reconocida en el Grado en Matemáticas
30206 Física y Electrónica	27002 Física General
30205 Arquitectura de ordenadores	
30204 Programación I	27003 Informática I
30209 Programación II	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf>

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	





## Anexo IV

## Distribución de créditos de ambos Grados en el Programa Conjunto MatInf

Curso	Matemáticas	Informática	ECTS
Primero	39	36	75
Segundo	51	24	75
Tercero	49.5	30	79.5
Cuarto	53.5	24	77.5
Quinto	0	78	78
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>192</b>	<b>385</b>

**Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a la admisión al programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021.**

Por acuerdo de 14 de mayo de 2018, de Consejo de Gobierno, se aprobaron los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a los procesos de admisión a estudios de grado previstos en los cursos 201—2020 y siguientes (BOUZ núm. 04-2018). Posteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza ha aprobado con fecha 18 de marzo de 2019, la regulación académica del programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática.

La Regulación del programa conjunto establece en su artículo 8, párrafo 1 (admisión de estudiantes) que "1. La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Matemáticas e Ingeniería Informática se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase.". Esto es, se prevé una vía de acceso propia para cursar este programa conjunto, que requiere el establecimiento de un procedimiento de evaluación similar al establecido para el resto de titulaciones y programas conjuntos.

Asimismo, es necesario señalar que la aprobación del programa conjunto se ha producido en un momento en el que los estudiantes que este año se encuentran matriculados en primero y segundo curso de Bachillerato han realizado su elección de modalidad de Bachillerato, circunstancia que debe ser tenida en cuenta en la configuración de los parámetros de ponderación del nuevo programa al objeto de no perjudicar sus expectativas académicas de admisión durante los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021 en los que les corresponderá participar.

Por tal motivo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) aplicables a la admisión al programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática en los siguientes términos:

PRIMERO.- Los parámetros de ponderación de materias de la EvAU para la admisión al programa conjunto en Matemáticas e Ingeniería Informática en los cursos 2019-2020 y 2020-2021 son los que se recogen a continuación:

Asignaturas	Grado Matemáticas	Grado Ingeniería Informática	en	Programación conjunta Matemáticas/ Ingeniería Informática
Matemáticas II	0.2	0.2		<b>0.2</b>
Biología	0.15	0.1		<b>0.15</b>
Física	0.2	0.2		<b>0.2</b>
Química	0.15	0.1		<b>0.15</b>
Geología	0.15	0.1		<b>0.15</b>



CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	

Economía de la Empresa		0.1	<b>0.1</b>
Dibujo Técnico		0.1	<b>0.1</b>
Diseño		0.1	<b>0.1</b>

SEGUNDO.- El presente acuerdo será de aplicación, exclusivamente, a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en los cursos académicos 2019-2020 y 2021-2021.

**Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de las memorias de Grado en Matemáticas y de Grado en Ingeniería Informática**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 19 de octubre, por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, en la ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y siguiendo las Directrices Generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009 (modificado por acuerdos de 7 de febrero y de 11 de noviembre de 2013), acuerda que:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de las memorias de verificación del Grado en Matemáticas y del Grado en Ingeniería Informática, incrementando en diez las plazas de nuevo ingreso ofertadas en cada una de las titulaciones.

Segundo: remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y, previa autorización de éste último, al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la propuesta de programa de doctorado en Psicología**

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se desarrolla en la Universidad de Zaragoza a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, en su sesión extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 2019, aprobó la propuesta del programa de Doctorado en Psicología.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

Primero: aprobar la propuesta del programa de doctorado en programa de Doctorado en Psicología


Segundo: remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**Acuerdo de 18 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la propuesta de programa de doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja**

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se desarrolla en la Universidad de Zaragoza a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, en su sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2018, aprobó la propuesta del programa de Doctorado interuniversitario en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las Universidades de Lleida (coordinadora), Pública de Navarra, La Rioja y Zaragoza.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	



Primero: aprobar la propuesta del programa de doctorado en programa de Doctorado interuniversitario en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las Universidades de Lleida (coordinadora), Pública de Navarra, La Rioja y Zaragoza.

Segundo: remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

**ANEXO IV.- TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**Acuerdo de 18 de marzo de 2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza, a través de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en el capital social de la empresa "CENTRO DE INNOVACION BIOTECNOLOGICA EN CIENCIAS DE LA VISION, S.L.", reconocida como Spin-off de la Universidad de Zaragoza.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento de las Empresas Spinoff y Start-up de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 29 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, BOA de 16 de mayo de 2013), cuando el Comité de empresas Spin-off proponga la participación de la Universidad de Zaragoza en el capital social de una empresa reconocida como Spin-off o Startup, la misma se someterá a aprobación por el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

La nueva empresa **CENTRO DE INNOVACIÓN BIOTECNOLOGICA EN CIENCIAS DE LA VISION, S.L** fue reconocida como empresa Spin-off de la Universidad de Zaragoza, mediante acuerdo del Comité de empresas Spin-off, adoptado en su reunión del día 11 de marzo de 2019, siendo el objeto social "la promoción, intermediación, gestión y administración en la prestación de servicios médicos oftalmológicos así como estudios de investigación y desarrollo relacionados con dicho ámbito".

El propio Comité de empresas Spin-off propuso, a tenor de lo establecido en el artículo 14.3 del Reglamento de las Empresas Spin-off y Start-up de la Universidad de Zaragoza, la participación de la Universidad de Zaragoza, por medio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE, en un 5 por 100 (600 euros) en el capital social de la futura empresa, reconocida como Spin-off.

Analizada la memoria justificativa elaborada por el Comité de empresas Spin-off y el Acuerdo de Transferencia, así como visto el informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de fecha 14 de marzo de 2019, el Consejo de Gobierno acuerda participar en un 5 por 100 en el capital social de CENTRO DE INNOVACION BIOTECNOLOGICA EN CIENCIAS DE LA VISION, S.L., a través de Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal UNIZAR EMPRENDE. Siendo el capital social de la empresa CENTRO DE INNOVACION BIOTECNOLOGICA EN CIENCIAS DE LA VISION, S.L. de 12.000 euros, dicho porcentaje de participación de la Universidad de Zaragoza supondrá un desembolso de 600 euros para adquirir un número de acciones equivalente a ese valor.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf>

CSV: b0c6d515665f83f43cef3bc9e0ebdfdf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 17 / 17	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	04/04/2019 13:30	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	04/04/2019 13:46	